

Autoridad Garante de Competencia y de Mercado de Italia sanciona a Google por abuso de posición dominante*Decisiones de autoridades internacionales**Grupo de Estudios Económicos – Superintendencia de Industria y Comercio
27 de mayo de 2021***Resumen del caso**

La Autoridad Garante de Competencia y de Mercado (en adelante, AGCM) multó a Google por abuso de posición dominante en el mercado de distribución de aplicaciones móviles para el sistema operativo Android. Esta empresa, con dominio de control de acceso de aplicaciones desarrolladas por terceros a la tienda de aplicaciones, rechazó la disponibilidad de Enel X Italia para Android Auto, una aplicación que le permite a los usuarios con vehículos eléctricos gestionar su carga de energía, identificar estaciones de recarga y reservar un turno. En este contexto, la Autoridad determinó que Google limitó el acceso de los potenciales usuarios de aplicaciones como la de Enel X Italia y privilegió el uso de Google Maps, su propia aplicación que dispone de funciones similares a la de Enel X Italia, en Android Auto. La multa impuesta asciende a EUR 100 millones.

Específicamente, Google violó lo dispuesto en el artículo 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea (en adelante, TFUE). En este, se establece que el abuso de posición dominante está prohibido y tipifica la limitación del desarrollo técnico en detrimento de los consumidores como una práctica abusiva. Así, la actuación de Google, que duró dos años y cuyos efectos podrían verse en varios mercados, limitó el avance tecnológico. Debido a que la venta de vehículos eléctricos se encuentra en fase de crecimiento en ese país, acciones como las de Google no sólo afecta a la oferta del mercado de distribución de aplicaciones móviles compatibles con Android Auto, sino que el bienestar de los consumidores de vehículos eléctricos también se vio perjudicado. En particular, Google impidió que Enel X Italia se consolidara en el mercado de aplicaciones móviles para consumidores de energía eléctrica vehicular, al restringir por dos años su disponibilidad en Android Auto, y redujo las opciones de oferta de los servicios mencionados previamente a los consumidores.

Sanción impuesta

Considerando los efectos sobre el uso de los vehículos eléctricos y, por tanto, en el uso de una movilidad más sostenible, la AGCM decidió multar a Google por un monto de EUR 100 millones por su actuación. Adicionalmente, la empresa debe poner a disposición de terceros desarrolladores herramientas que les permitan la programación de aplicaciones compatibles con Android Auto, y contar con una supervisión externa de la implementación efectiva de las obligaciones derivadas de la sanción.

Fuente

Autorita' Garante della Concorrenza e del Mercato. (13 de mayo de 2021). *A529 - Sanzione di oltre 100 milioni di euro a Google per abuso di posizione dominante*. Obtenido de: <https://www.agcm.it/media/dettaglio?id=a20bb312-9031-47c3-a52e-1ee966f651c7>

EUR-Lex (26 de octubre de 2012). *Versión consolidada del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea*. Obtenido de: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A12012E%2FTXT>